

23 de octubre de 2014

## **NOTA DE PRENSA**

### **EL BCE INICIA UNA CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE REGLAMENTO RELATIVO A LA COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA CON FINES DE SUPERVISIÓN**

- El Reglamento completará los requisitos de comunicación de información financiera con fines de supervisión por parte de las entidades de crédito cuando el BCE asuma sus responsabilidades como supervisor
- La consulta pública incluye una audiencia pública que se celebrará el 13 de noviembre

El Banco Central Europeo (BCE) ha publicado hoy un proyecto de reglamento sobre la comunicación de información financiera con fines de supervisión para consulta pública. El proyecto establece los requisitos de comunicación de información financiera con fines de supervisión que las entidades de crédito supervisadas deben presentar a las autoridades nacionales competentes (ANC) y al BCE<sup>1</sup>.

Los estados requeridos incluyen información sobre partidas del balance como activos financieros, exposiciones dudosas y pasivos financieros, y también sobre ingresos y gastos como deterioros por pérdidas crediticias.

El BCE pasará a ser la autoridad competente para la supervisión de las entidades de crédito de la zona del euro en noviembre de 2014 como parte del Mecanismo Único de Supervisión (MUS).

La consulta se inicia hoy y tendrá una duración de seis semanas, hasta el 4 de diciembre de 2014. Los documentos de consulta, que comprenden el proyecto de reglamento, una nota explicativa y una lista de preguntas y respuestas se han publicado en la sección «Banking Supervision» del sitio web del BCE.

El BCE celebrará una audiencia pública sobre los documentos sujetos a consulta el 13 de noviembre de 2014 en su sede en Fráncfort del Meno. El webcast de la audiencia estará disponible en el sitio web del BCE. En la sección «Banking Supervision» del sitio web del BCE

---

<sup>1</sup> Son grupos supervisados significativos con arreglo a los marcos contables nacionales, entidades de crédito supervisadas significativas, y entidades y grupos menos significativos, establecidos en los Estados miembros participantes, incluidas las sucursales establecidas en un Estado miembro participante por una entidad de crédito establecida en un Estado miembro no participante.

puede encontrarse información sobre cómo registrarse para participar en la audiencia pública y cómo remitir comentarios sobre el proyecto de reglamento.

Una vez concluida la consulta, el BCE publicará los comentarios recibidos junto con una evaluación y sus respuestas.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: Rolf Benders, tel.: +49 69 1344 6925.

**Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación y Servicios Lingüísticos

División de Prensa e Información

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: +49 69 1344 7455, Fax: +49 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.europa.eu>

**Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.**